DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19176
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5417999

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/06/2023 y 21/06/2023	**HORA:**	9:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 76 No.22-63 **P2:** Calle 76 No.22-45	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:101508.31 Y_1:107706.08 X_2:101494.77 Y_2:107685.67 X_3:101511.14 Y_3:107671.47 X_4:101513.52 Y_4:107677.69 X_5:101516.50 Y_5:107675.91 X_6:101522.01 Y_6:107684.19 X_7:101523.80 Y_7:107683.31 X_8:101530.94 Y_8:107693.51		
SECTOR CATASTRAL:	San Felipe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12 m²		
UPZ:	98-Los Alcazares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	06-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0086PNXR **P2:** AAA0086PNZM	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	619 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48683		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 76 No.22-63 se localiza en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y tabla 1 se presenta la localización del polígono evaluado.

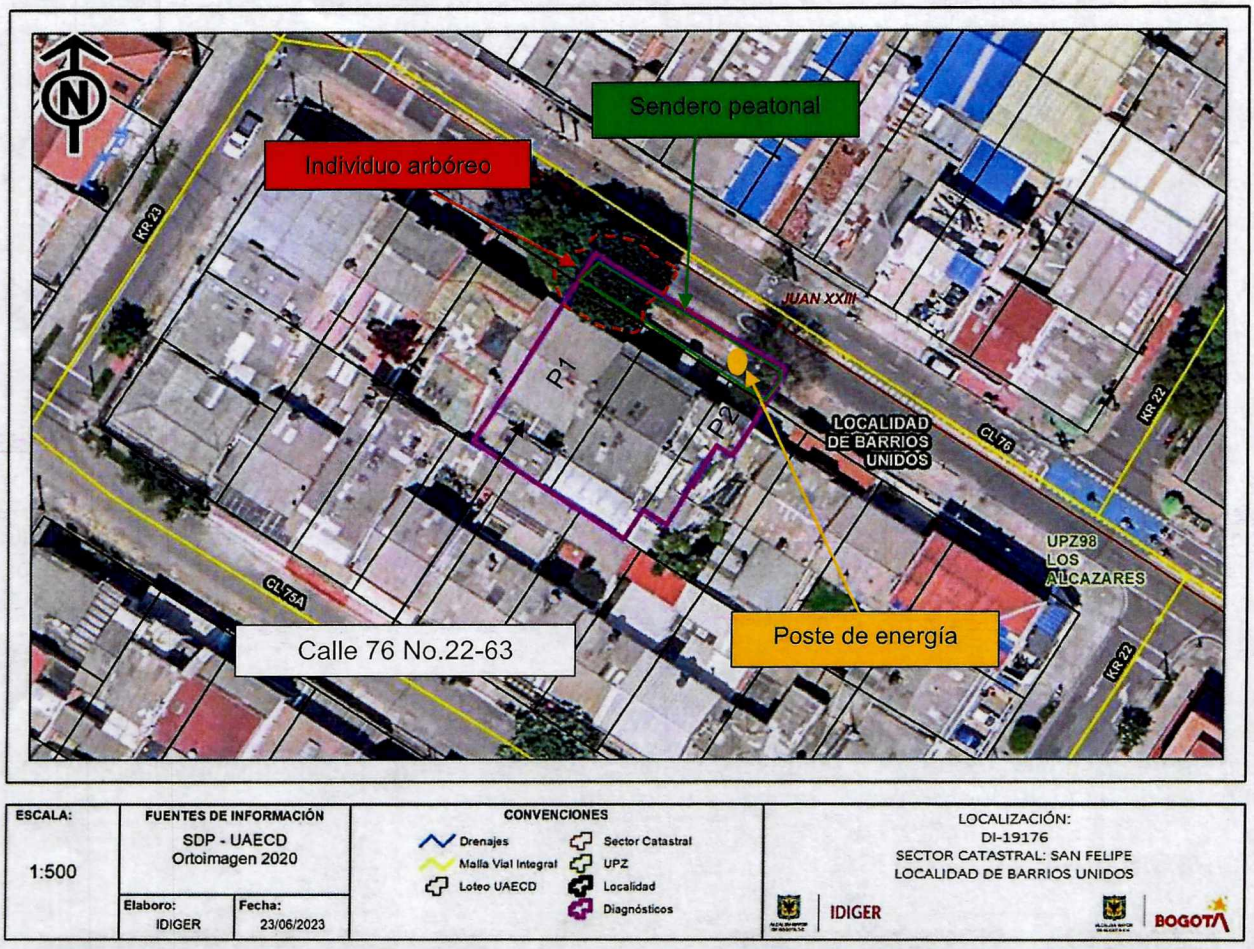


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 76 No.22-63	AAA0086PNXR
P2	Calle 76 No.22-45	AAA0086PNZM
Sendero peatonal	Frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51	N/A

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 20 y 21 de junio de 2023, a los predios que se muestran en la ilustración 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos

(02) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La emergencia se atiende debido a que en horas de la noche del 20 de junio se presenta la caída de un individuo arbóreo localizado frente al predio P1, (Ver fotografías 1 y 2).

El predio P1 corresponde a una construcción de dos niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros de carga, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, (Ver fotografía 3). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Diana Carolina Barco quien es una de las encargadas del inmueble. Por la caída del individuo arbóreo en el predio se presentan daños correspondientes a: hundimientos de canaleta exterior y tejas de cubierta del primer y segundo nivel, colapso de varios vidrios de la ventanería del costado occidental, fisuras de tendencia múltiple en cara inferior de la cubierta del segundo nivel y fisuras entre vértices de muros interiores y acabados de cubierta del segundo nivel de hasta 2m de longitud y 1.5m de abertura, (Ver fotografías 4 a la 10).

Por otro lado, la caída del individuo arbóreo genera el arrastre de varios cables de tensión y fractura de un poste de energía localizado al costado occidental del predio P2, (Ver fotografías 11 y 12). En el predio P2 se localiza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, y construida bajo un sistema en mampostería confinada, (Ver fotografía 13). Si bien no se puede acceder al inmueble dado que al momento de la inspección visual no hay nadie para atender la visita, se observa que la caída del poste de energía generó únicamente hundimientos en las tejas de un voladizo exterior del primer nivel. Es importante mencionar que el individuo arbóreo fue talado durante la atención de la emergencia.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio P1 y predio P2 se encuentran posiblemente relacionados con la caída de un individuo arbóreo y un poste de energía eléctrica.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Caída del individuo arbóreo frente al predio P1.



Fotografía 2. Tala del individuo arbóreo frente al predio P1.



Fotografía 3. Fachada predio P1



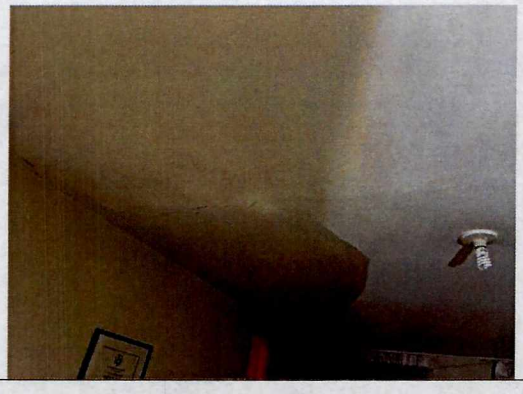
Fotografía 4. Daños en canaleta y tejas de cubierta exterior primer nivel predio P1.



Fotografía 5. Daños en tejas de cubierta exterior primer nivel predio P1.



Fotografía 6. Daños en vidrios predio P1.





Fotografías 7 y 8. Fisuras en cara inferior de cubierta segundo nivel costado occidental predio P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

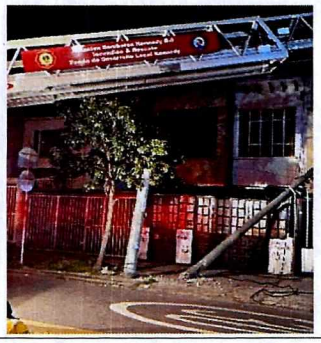




Fotografías 9 y 10. Fisuras en cara inferior de cubierta segundo nivel costado occidental predio P1.



Fotografía 11. Caída de poste de energía



Fotografía 12. Fachada predio P2.



Fotografía 13. Daño en tejas de cubierta exterior predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 76 No.22-63	Muros de carga	Residencial	2	Moderados
P2	Calle 76 No.22-45	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves
Frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51			Sendero peatonal		Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	Sendero peatonal frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la cara inferior de la cubierta del segundo nivel emplazada en el predio P1 de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.
- Posible caída del poste de energía en el sendero peatonal localizado frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51 de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios P1de la Calle 76 No.22-63, P2 de la Calle 76 No.22-45 y del sendero peatonal frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios y del sendero peatonal. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Activación Empresa Enel para revisión del poste de energía que colapso frente al predio P2 de la Calle 76 No.22-45, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos.
- Recomendación de evacuación de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 76 No.22-63, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, (Ver Tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, en una longitud de aproximadamente 5m, (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 5417999.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11558	21/06/2023	Diana Carolina Barco León	Recomendación de evacuación del predio P1 de la Calle 76 No.22-63
11559	21/06/2023	Alcaldía local de Barrios Unidos	Sendero peatonal frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51 en una longitud de aproximadamente 5m.

14. CONCLUSIONES

- Considerando el alcance de la inspección visual realizada por el IDIGER para la atención de la elaboración del presente diagnóstico técnico, se advierten daños en la cara inferior de los acabados de cubierta de la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 76 No.22-63, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, razón por la cual en aplicación del principio de precaución [1], de conformidad con la misionalidad de la institución y ante la falta de certeza, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo, y se recomienda la evacuación preventiva y temporal del predio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- Si bien no fue posible ingresar a la construcción emplazada en el predio de la P2 de la Calle 76 No.22-45, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, dado que no hubo nadie quien atendiera para realizar la valoración técnica, se realiza inspección visual desde el exterior evidenciando ligeros hundimientos en las tejas de cubierta en zinc de un voladizo del primer nivel costado occidental, daños que no comprometen la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del inmueble. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentra comprometida por la caída del poste de energía evaluado.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

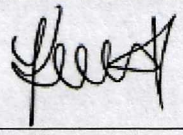
- A los responsables y/o encargados del predio P1 de la Calle 76 No.22-63, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda acoger la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se implementen acciones de intervención que garanticen condiciones se seguridad y funcionalidad de dichos espacios.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Secretaría Distrital de Movilidad, se recomienda garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal frente a los predios de la Calle 76 No.22-45 y de la Calle 76 No.22-51, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, en una longitud de 5m, hasta tanto se implementen las acciones correspondientes en el poste de energía que presenta afectación.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

- A la Empresa Enel-Codensa, adelantar una verificación del poste de energía localizado costado noroccidental del predio P2 de la Calle 76 No.22-45, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.
- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el marco de sus competencias, se recomienda realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados entre la Calle 76 y Carreras 22 y 23, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, esto con el fin de adelantar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a la señora Diana Carolina Barco León responsable del predio de la Calle 76 No.22-63 o a correo electrónico cerobarco@gmail.com
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático